



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2020

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, el informe económico financiero es una exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

Como documento que ha de unirse al expediente de Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Huesca para el ejercicio 2020, emito el presente

INFORME

El informe económico financiero determina la suficiencia de las previsiones de ingresos en orden a la atención de los créditos iniciales que se contemplan en el estado de gastos del proyecto de Presupuestos, lo que determina la efectiva nivelación presupuestaria, tanto en el estado de gastos como de ingresos.

Con carácter general, se ha tomado como base de cálculo de los derechos que se prevén liquidar para el ejercicio de 2019, los resultantes de los estados de ejecución de presupuestos anteriores, más concretamente los correspondientes al ejercicio económico actual, la evolución experimentada por determinadas figuras tributarias en el período 2016, 2017, 2018 y 2019 (Impuesto sobre Bienes Inmuebles como más reseñable), y la previsión en la participación en tributos del Estado operado en este ejercicio y otras figuras de ingresos, conformando el grueso de los ingresos de carácter ordinario de la Corporación. Además se ha tenido en cuenta los porcentajes de recaudación en voluntaria y ejecutiva a la hora de determinar el volumen de derechos reconocidos correspondientes a los distintos conceptos de ingreso.





En el presente ejercicio se tienen en cuenta los objetivos de estabilidad presupuestaria, nivel de deuda (sostenibilidad financiera) y regla de gasto determinados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El capítulo I del Estado de Ingresos contiene una previsión inicial de 23.029.479,96 euros. El grueso de este capítulo lo compone el Impuesto sobre bienes Inmuebles de naturaleza urbana por importe de 16.013.000 €, que refleja el valor de padrón de 2019 y la aplicación del porcentajes de recaudación tanto en vía voluntaria como ejecutiva, habiendo sido incrementado por el porcentaje de revisión catastral de 2019 (3 %) para 2020.

Con referencia a este impuesto se han descontado, como es preceptivo, tanto las exenciones como las bonificaciones, en especial por la incidencia de éstas últimas en la determinación de la cuota tributaria, así como los porcentajes de recaudación efectivos sobre los derechos reconocidos de los distintos padrones y las liquidaciones que se liquidan fuera del padrón.

También se registra la contabilización de la participación en los tributos del Estado en lo que se refiere a impuestos directos (IRPF), indirectos (IVA) y los impuestos especiales. En el capítulo IV aparece el resto del Fondo complementario de financiación.

Respecto de los reintegros al Estado por liquidaciones definitivas en la participación de tributos al Estado, devolución pendiente respecto de los ejercicios de 2008 y 2009, se operó un cambio a partir de 1 de enero de 2015 y se han computado los siguientes valores referidos a 240 meses, siendo la misma cuantía para el ejercicio de 2020:

SALDOS DEUDORES LIQUIDACIÓN 2008		2015 (240 MESES)	2020
IVA	187.335,50	5.142,54	5.142,54
FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACIÓN	779.375,40	21.394,62	21.394,62
TOTAL 2008	966.710,90	26.537,16	26.537,16
SALDOS DEUDORES LIQUIDACIÓN 2009			
IRPF	223.104,48	8.165,92	8.165,92
IVA	420.345,56	15.385,20	15.385,20
IMPUESTO SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	3.267,74	119,60	119,60
IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	280,80	10,28	10,28
IMPUESTO SOBRE LAS LABORES DEL TABACO	2.424,67	88,75	88,75
IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS	12.147,23	444,60	444,60



IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	53,75	1,97	1,97
FONDO COMPLEMENTARIO FINANCIACIÓN	2.553.701,99	93.468,83	93.468,83
TOTAL 2009	3.215.326,22	117.685,14	117.685,14
TOTAL A DEVOLVER/DEVUELTO	4.182.037,12	144.222,30	144.222,30

Dentro de este capítulo se contabiliza el padrón tributario del Impuesto sobre Actividades Económicas, que no experimenta incremento con respecto al ejercicio anterior.

El Capítulo II, resume la imposición indirecta, sobre el valor añadido e impuestos sobre consumos específicos de acuerdo con los avances remitidos por el Ministerio de Economía y Hacienda. Importe de este Capítulo: 1.996.313,74 €.

Para completar los cálculos de los capítulos I, II y III del estado de ingresos se ha sistematizado su cálculo con las previsiones de recaudación, ya que en el proceso de modificación de las ordenanzas fiscales para 2020 se ha producido la congelación de determinados tipos impositivos para el mencionado ejercicio. En el capítulo II se produce una traslación de la evolución del sector inmobiliario al orden fiscal, a través del I.C.I.O, de acuerdo con la evolución del ejercicio precedente.

El Capítulo III se calcula de acuerdo con la evolución de la recaudación del ejercicio y de la efectiva recaudación operada en el ejercicio 2019. El importe total de este Capítulo asciende a la cuantía de 9.537.300 €.

En el capítulo de Transferencias Corrientes se contempla una previsión inicial de 11.973.603,30 €. Se trata de las transferencias del Estado por el fondo Complementario de Financiación -9.091.582,15 € - y el resto transferencias del propio Estado, Comunidad Autónoma -1.401.354,21 € -, Entidades Locales -976.820 € -, empresas privadas y del Fondo de Desarrollo Regional, Poctefa, por importe de 333.968,94 €, correspondientes a los cinco proyectos aprobados.

Completan los ingresos ordinarios los que se refieren al capítulo V, Ingresos Patrimoniales, por un importe de 206.500 €. Los ingresos por operaciones corrientes de presupuesto se cifran en la cuantía de 46.743.197 €.

En cuanto a los ingresos de capital se contemplan en el presente ejercicio los ingresos por Enajenaciones de Inversiones Reales, por un importe de 20.800,00 €.

Las Transferencias de capital abarcan, junto con el recurso al crédito, la financiación básica del capítulo inversor de los presupuestos 2020.

El importe de este capítulo es de 1.484.116,25 €. Cabe señalar los convenios con el Gobierno de Aragón por este importe, habiendo desaparecido la financiación de fondos de la Unión Europea en este apartado.

El importe de los ingresos de capital computando la nueva operación de préstamo (3.100.000 €), en cumplimiento de las prescripciones del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para el presente ejercicio, es de 4.649.616,25 €, y el total del Presupuesto de ingresos, 51.392.813,25 €, que se presenta nivelado con el Presupuesto de gastos, por el mismo importe.

En el capítulo I del Estado de Gastos se consignan un total de 18.948.289,91 € para atender el gasto del personal, de acuerdo con las previsiones de la plantilla actual, reflejada en el Anexo de personal, los compromisos resultantes del proceso de revisión de determinados puestos de trabajo, Oferta Pública para la anualidad presente.

Los gastos corrientes y servicios se sitúan en 19.313.941,46 € que se estiman como necesarios para mantener el actual nivel de prestación de servicios del Ayuntamiento. Esta dotación y la correspondiente al Capítulo I exigirán una disciplina presupuestaria en orden controlar el gasto de esta naturaleza, estableciendo los mecanismos de control interno necesarios para su ejecución, dada la especial incidencia en los ratios y escenarios del equilibrio y estabilidad presupuestarias, y del resto de objetivos fiscales.

El capítulo destinado a Gastos Financieros se incluyen los compromisos a los que debe atender el Ayuntamiento como consecuencia de los intereses derivados de los pólizas de préstamos en vigor con entidades financieras, teniendo en cuenta los actuales tipos de interés más los diferenciales, y las previsiones de futuro realizadas por los mercados financieros, contando que este dato es estimativo en el momento presente. La previsión para atender los gastos de esta naturaleza es de 233.704,88 €.

Las transferencias corrientes, Capítulo IV se sitúan en un conjunto de 4.931.628,38 €. Se desglosan las aportaciones al organismo autónomo dependiente del Ayuntamiento, y a la sociedad pública local del Palacio de Congresos y otras transferencias y subvenciones que tiene asumidas esta corporación.

Las aportaciones a los mencionados organismos dependientes es la siguiente:

- Al Patronato Municipal de Deportes : 2.118.000 €
- A la Sociedad Palacio de Congresos, S.A. : 420.000 €

El resto, la cobertura de las distintas convocatorias de subvenciones, 1.660.128,38 €.

El Capítulo V contiene las previsiones del Fondo de contingencia que se dota por un importe de 100.000 €.

Los gastos corrientes del presupuesto se cifran en la cuantía de 43.527.564,63 €.



AYUNTAMIENTO
DE HUESCA

INTERVENCIÓN

Las inversiones reales detallan un amplio elenco de proyectos de esta naturaleza cuyo detalle consta en el Anexo de Inversiones hasta completar la cuantía de 3.819.277,07 €.

Las transferencias de capital contemplan una inversión de 805.319,66 € para financiar fundamentalmente proyectos destinados a inversiones de capital en empresas y desarrollo empresarial.

Finalmente los capítulos VIII y IX establecen los gastos destinados a anticipos de personal y la amortización de la deuda actual del Ayuntamiento, que para el ejercicio 2020 se concreta en la cantidad de 3.177.651,89 €.

Los gastos de capital de presupuesto se cifran en la cuantía de 7.865.248,62 €.

El Organismo autónomo de carácter administrativo Patronato Municipal de Deportes y la Sociedad Palacio de Congresos S.A. también presentan sus propios Presupuestos equilibrados en ingresos y gastos, consolidándose éstos con el propio Presupuesto de la Entidad para la formación del Presupuesto General de 2020 del Ayuntamiento de Huesca.

Como conclusión, a juicio de quien suscribe las estimaciones contenidas anteriormente, se puede decir que se garantiza la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, así como la efectiva nivelación del presupuesto por la suficiencia de los ingresos estimados.

Huesca, 18 de diciembre de 2019.

EL INTERVENTOR

Fdº.- Antonio Laguna Blasco

HASH DEL CERTIFICADO:
8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2
FECHA DE FIRMA:
18/12/2019

PUESTO DE TRABAJO:
Interventor

NOMBRE:
ANTONIO LAGUNA BLASCO

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Huesca - <https://sedelectronica.huesca.es> - Código Seguro de Verificación: 22002IDOC2DF8A0985298B8A47B0

